

## ÍNDICE

<b>Abreviaturas</b> .....	XXIX
<b>Prefacio</b> .....	XXXV
<b>Prólogo: Óscar MONJE BALMASEDA</b> .....	XXXVIII

[PARTE PRIMERA]

<b>INTRODUCCIÓN HISTÓRICA</b> .....	1
I. PREFACIO .....	1
II. EL DERECHO CIVIL DE CASTILLA ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL .....	7
1. La extensión de la sucesión por comisario en la Europa occidental durante la Alta Edad Media .....	7
2. El Fuero Real (1254-1255 ó 1293) vs. Las Partidas (1256-1265) y la sucesión por comisario .....	9
2.1. <i>Planteamiento de la cuestión</i> .....	9
2.2. <i>Consecuente ámbito de aplicación de la sucesión por comisario</i> .....	13
3. El Ordenamiento de Alcalá de 1348 y la sucesión por comisario .....	18
4. Las Leyes de Toro de 1505 y la sucesión por comisario .....	19
4.1. <i>Licitud y naturaleza</i> .....	20
4.2. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	20
4.3. <i>Requisitos objetivos</i> .....	22
4.4. <i>Requisitos formales</i> .....	22
4.5. <i>Efectos</i> .....	22
4.6. <i>Extinción</i> .....	23
5. La Nueva Recopilación de 1567 y la Novísima Recopilación de 1805 .....	24
III. EL CÓDIGO CIVIL.....	25

IV. ÁLAVA .....	25
1. La preponderancia del Derecho de Castilla .....	26
2. Las comarcas alavesas con Derecho civil propio .....	26
3. El Fuero (civil) de Ayala .....	26
3.1. <i>El Fuero de Ayala y el usufructo poderoso desde la Baja Edad Media</i> <i>a la Compilación de 1959</i> .....	27
3.2. <i>El Fuero de Ayala y el usufructo poderoso en la Compilación de 1959</i> .....	29
3.3. <i>El Fuero de Ayala y el Usufructo poderoso en la Ley 3/1992</i> .....	31
V. GIPUZKOA .....	32
1. Derecho civil de Gipuzkoa en la Edad Media .....	32
2. El Derecho civil de Gipuzkoa en la Edad Moderna .....	33
3. El Derecho civil de Gipuzkoa desde la Edad Contemporánea hasta la Ley 3/1992 y la sucesión por comisario .....	35
4. El Derecho civil de Gipuzkoa en la Ley 3/1992 .....	37
5. El Derecho civil de Gipuzkoa en la Ley 3/1999 y la sucesión por comisario .....	39
5.1. <i>Licitud</i> .....	40
5.2. <i>Naturaleza</i> .....	40
5.3. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	40
5.4. <i>Requisitos objetivos</i> .....	41
5.5. <i>Requisitos formales</i> .....	41
5.6. <i>Efectos de la sucesión por comisario pendiente su ejercicio</i> .....	41
5.7. <i>El ejercicio de la sucesión por comisario</i> .....	42
5.8. <i>Extinción de la sucesión por comisario</i> .....	42
VI. BIZKAIA .....	42
1. Cuestión previa sobre la delimitación territorial .....	42
2. El “Fuero consuetudinario” .....	43
3. Los fueros escritos .....	45
3.1. <i>El Fuero de la Merindad de Durango</i> .....	45
3.2. <i>El Fuero de Uso y Costumbres por el que se gobernaban Las Encartaciones</i> .....	46
3.3. <i>El Fuero Viejo de 1452</i> .....	46
3.4. <i>El Fuero de las Encartaciones de 1503</i> .....	50
3.5. <i>El Fuero Nuevo de 1526</i> .....	51

4. Los diferentes proyectos anteriores a la Compilación:	
el Proyecto de Apéndice de 1900 y el Proyecto de Apéndice de 1928 .....	58
4.1. <i>El proyecto de apéndice de 1900 y la sucesión por comisario</i> .....	60
4.2. <i>El Proyecto de Apéndice de 1928 y la sucesión por comisario</i> .....	64
5. La Compilación de Derecho Civil Foral de Vizcaya y Álava	
de 1959 y la sucesión por comisario .....	67
5.1. <i>Licitud</i> .....	67
5.2. <i>Naturaleza</i> .....	68
5.3. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	69
5.4. <i>Requisitos objetivos</i> .....	69
5.5. <i>Requisitos formales</i> .....	69
5.6. <i>Efectos hasta la ejecución del poder</i> .....	70
5.7. <i>Ejecución</i> .....	70
5.8. <i>Extinción</i> .....	70
VII. LA LEY 3/1992, DE 1 DE JULIO,	
DEL DERECHO CIVIL FORAL DEL PAÍS VASCO .....	71
VIII. LA LEY 5/2015, DE 25 DE JUNIO DE DERECHO	
CIVIL VASCO .....	73
1. Aportación de D <sup>a</sup> Pilar Zubiarrain.....	73
2. Aportación de la asociación Babeztu Bizitza .....	74
3. Aportación de la Universidad del País Vasco/	
Euskal Herriko Unibersitatea .....	74
3.1. <i>Naturaleza</i> .....	75
3.2. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	75
3.3. <i>Requisitos objetivos</i> .....	75
3.4. <i>Requisitos formales</i> .....	76
3.5. <i>Efectos pendiente la ejecución</i> .....	76
3.6. <i>Ejecución</i> .....	76
3.7. <i>Extinción</i> .....	77
4. Aportación de la Academia Vasca de Derecho/	
Euskal Zuzenbide Akademia .....	77
4.1. <i>El primer anteproyecto de Ley de Derecho civil vasco de 2001</i> .....	77
4.2. <i>El segundo anteproyecto de Ley Civil Vasca de 2007</i> .....	78
4.3. <i>La propuesta de Ley Civil Vasca de 2012</i> .....	79

[PARTE SEGUNDA]

**CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA  
DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO** ..... 81

**I. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN  
DE LA FACULTAD DE ORDENAR LA SUCESIÓN EN  
DERECHO INTERREGIONAL ESPAÑOL COMPARADO** ..... 81

1. Concepto amplio ..... 81
- 1.1. *La clasificación de LAVANDERA Y BLANCO* ..... 82
- 1.2. *La categorización de la STS de 30-10-1944 (CASTÁN TOBEÑAS)* ..... 83
- 1.3. *Las modalidades concurrentes para VALLET DE GOYTISOLO* ..... 83
- 1.4. *La tipificación de CÁMARA LAPUENTE* ..... 84
- 1.5. *Las diferentes especies según RIVAS MARTÍNEZ* ..... 85
2. Concepto reducido ..... 85
3. Concepto actual y estricto. ¿Subsistencia actual del vero poder  
testatorio o reducción a mera fiducia sucesoria? ..... 85
- 3.1. *Planteamiento* ..... 85
- 3.2. *Situación actual* ..... 87

**II. DIFERENTES TEORÍAS ACERCA DE LA NATURALEZA  
JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE  
ORDENAR LA SUCESIÓN EN LA DOCTRINA ESPAÑOLA** ..... 92

1. Sistemas fundados sobre la analogía ..... 92
- 1.1. *El delegado para testar como simple portavoz o "nuntius" de la  
voluntad del testador* ..... 92
- 1.2. *El delegado para testar como mandatario "post mortem"* ..... 93
- 1.3. *El delegado para testar como ejecutor (albacea/contador-partidor)  
con facultades extraordinarias* ..... 95
- 1.4. *El delegado para testar como oficio de derecho privado* ..... 97
2. Sistemas que tienen por base la idea de la representación ..... 98
3. Sistemas fundados sobre la consideración del delegado como  
un heredero o sucesor gravado con una carga ..... 100
- 3.1. *El heredero distribuidor en Mallorca y Menorca* ..... 100
- 3.2. *El heredero de confianza en Cataluña y Navarra* ..... 101
- 3.3. *¿Es el usufructuario poderoso sujeto al Fuero de Ayala un heredero  
fiduciario con carga de retransmisión de los bienes?* ..... 102

4. Sistemas fundados en los diferentes grados en la formación de la voluntad del testador .....	104
4.1. Teoría del “negocio per relationem” .....	105
4.2. El comisario como arbitrador .....	106
4.3. La teoría de la voluntad integradora .....	107
5. Sistemas de dislocación del poder de disposición mortis causa .....	110
5.1. El fiduciario como titular de un poder de disposición mortis causa sobre un patrimonio ajeno .....	110
5.2. Teoría de la subrogación en la posición del causante .....	112
5.3. Teoría de la “sustitución legal” .....	113
<b>III. NUESTRA OPINIÓN SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO EN LA LDCV .....</b>	<b>114</b>
1. La sucesión por comisario como poder para testar .....	115
2. La sucesión por comisario como fiducia sucesoria .....	116
3. Balance de la situación .....	118
<b>IV. VENTAJAS PRÁCTICAS DE LA TIPIFICACIÓN DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO COMO PODER TESTATORIO .....</b>	<b>123</b>
1. Desde el punto de vista de su naturaleza .....	123
1.1. El poder sólo habilita pero no obliga al representante, para actuar .....	123
1.2. La innecesiedad de la relación causal .....	124
1.3. La imposibilidad de fiscalizar la ejecución de su encargo por el comisario .....	124
2. Desde el punto de vista subjetivo .....	124
2.1. Menos conflictos móviles interregionales e intertemporales .....	124
2.2. Menos problemas de capacidad del comisario .....	127
2.3. Menos problemas de legitimación del comisario .....	127
2.4. Aún menos problemas de legitimación del comisario .....	128
2.5. Menos problemas de legitimación de los sucesores .....	128
3. En el ámbito objetivo .....	128
3.1. En general, la fiducia es un “mandato especial” .....	128
3.2. La interpretación de las facultades de la delegación será más segura consecuencia de su consideración como un poder, por lo las mismas que han de constar por escrito ...	129
3.3. Poderes implícitos .....	129
3.4. En el ámbito objetivo da la respuesta afirmativa a la autoadjudicación y al autocontrato por el comisario .....	130

3.5. <i>Despeja a favor de que el comisario ordena la sucesión del causante con la misma libertad de éste mismo</i> .....	130
4. En el ámbito formal .....	130
5. En la ejecución del encargo .....	131
5.1. <i>La delación de la herencia en el momento del ejercicio del poder testatorio</i> .....	131
5.2. <i>La irrevocabilidad de los actos de ejecución propia del poder testatorio grava menos las legítimas como regla general</i> .....	132
6. En cuanto a la extinción .....	133
6.1. <i>En términos generales, la extinción del poder no se presume</i> .....	133
6.2. <i>Se revoca el poder testatorio otorgado al cónyuge viudo si se demanda la nulidad, separación o divorcio</i> .....	133
6.3. <i>La inexistencia de accesoriedad respecto del negocio causal del poder y, por tanto, el poder no se extingue a la vez que la relación subyacente</i> .....	134
 V. LA ESENCIA DEL CARGO DE COMISARIO-VIUDO ES LA MISMA QUE LA DEL COMISARIO ORDINARIO.....	
1. Los primeros intentos de asimilación del cónyuge comisario al “usufructo poderoso” .....	134
2. La Ley 3/1992, el comisario viudo y equiparación a un “usufructo poderoso” .....	136
3. La LDCV, el comisario viudo y equiparación a un “usufructo poderoso” .....	137
3.1. <i>Planteamiento de la cuestión</i> .....	137
3.2. <i>Balance comparativo</i> .....	138
4. Conclusión .....	141
4.1. <i>Origen sucesorio y no familiar del comisario viudo usufructuario</i> .....	141
4.2. <i>El origen voluntario y no legal del comisario viudo usufructuario</i> .....	142
4.3. <i>Carácter habitual pero no exclusivo del comisario viudo</i> .....	143
4.4. <i>El cargo de comisario sólo puede ser aceptado o renunciado tras fallecer el causante</i> .....	143
4.5. <i>El deber del comisario de formar inventario no es dispensable</i> .....	143
4.6. <i>El comisario viudo usufructuario puede enajenar los bienes hereditarios por habilitación legal</i> .....	143

[PARTE TERCERA]

**REGULACIÓN POSITIVA****DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO EN LA LDCV** ..... 145**I. CARACTERES DE LA INSTITUCIÓN DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO** ..... 145

1. Subsidiariedad respecto de la voluntad del causante y libertad de criterio del comisario en lo demás ..... 145
  - 1.1. *La accesoriadad* ..... 146
  - 1.2. *La sujeción a la voluntad del causante como norma de conducta del comisario* ..... 146
  - 1.3. *El respeto a las disposiciones en principio irrevocables otorgadas por el causante* ..... 148
  - 1.4. *El respeto a las mismas normas imperativas que vinculan al causante* ..... 148
  - 1.5. *Libertad en lo demás para que el comisario cumpla su función* ..... 149
2. Cargo revocable ..... 150
  - 2.1. *El poder otorgado en testamento unilateral es absolutamente revocable* ..... 150
  - 2.2. *El poder otorgado en testamento mancomunado es revocable antes del fallecimiento de uno de los otorgantes* ..... 150
  - 2.3. *¿Es el poder otorgado en pacto sucesorio o capitulaciones matrimoniales irrevocable?* ..... 151
  - 2.4. *¿Se podría pactar el carácter irrevocable del poder sucesorio otorgado en pacto sucesorio o capitulaciones matrimoniales?* ..... 155
3. La existencia de meros “presuntos sucesores” entre la muerte del causante y hasta que se hace uso del poder sucesorio ..... 156
  - 3.1. *El nacimiento de los efectos de la sucesión por comisario tiene lugar con la muerte del causante* ..... 156
  - 3.2. *El efecto fundamental del ejercicio del poder testatorio es la delación sucesoria a favor de los beneficiarios a fin que éstos acepten o repudien su llamamiento* ..... 158
4. Cargo personalísimo e intransmisible ..... 163
  - 4.1. *La imposibilidad de la subdelegación por el comisario de la facultad de ordenar la sucesión del causante* ..... 165
  - 4.2. *Subdelegación por el comisario de las facultades de ejecución del testamento y de la partición de la herencia* ..... 166
  - 4.3. *Subdelegación por el comisario de la administración y representación de la herencia* ..... 167
5. No existe prohibición de conflicto de intereses ..... 167

5.1. <i>El causante puede nombrar comisario a un sucesor</i> .....	168
5.2. <i>Autoatribución de bienes por el comisario</i> .....	168
5.3. <i>El comisario ¿heredero de confianza?</i> .....	171
5.4. <i>Autocontratación por el comisario</i> .....	172
6. <i>Cargo gratuito</i> .....	173
6.1. <i>La prohibición de remuneración del comisario</i> .....	174
6.2. <i>La admisibilidad de liberalidades a favor del comisario</i> .....	175
6.3. <i>Reembolso de gastos efectuados por el comisario y la indemnización         de perjuicios por el mismo sufridos</i> .....	176
7. <i>Es un cargo voluntario y renunciabile</i> .....	176
8. <i>Cargo temporal, salvo si el comisario es el viudo/pareja de     hecho, en cuyo caso puede ser indefinido o por los años que viviere</i> .....	177
8.1. <i>La concreción voluntaria o legal del plazo de ejercicio del poder y la         imposibilidad de prórrogas ni solicitudes de acortamiento</i> .....	180
8.2. <i>La extinción del poder testatorio por transcurso del plazo de caducidad</i> .....	182
8.3. <i>Prevención de decisiones del comisario tendentes a retrasar la         designación de los sucesores y la adjudicación de los bienes</i> .....	182
II. <i>DIFERENCIAS CON FIGURAS AFINES</i> .....	183
1. <i>Las sustituciones pupilar y ejemplar y la sucesión por comisario</i> .....	183
2. <i>La sustitución fideicomisaria y la sucesión por comisario</i> .....	184
3. <i>La donación-partición entre vivos otorgada mediante apoderado         y la sucesión por comisario</i> .....	184
4. <i>El pacto sucesorio otorgado mediante apoderado y la sucesión         por comisario</i> .....	187
4.1. <i>Posición que niega totalmente la posibilidad de otorgar pacto sucesorio mediante             representación voluntaria, acaso sólo mediante un mero emisario o “nuntius”</i> .....	190
4.2. <i>Tesis para la que cabe otorgamiento de pacto sucesorio a través de             comisario foral</i> .....	190
4.3. <i>Planteamiento según el cual cabe el otorgamiento de pactos sucesorios             a través de poder testatorio y también por apoderado entre vivos</i> .....	191
5. <i>La disposición/elección de los derechos del instituido por         pacto sucesorio mortis causa muerto abintestato, que efectúa el         instituyente entre los hijos y descendientes de aquél</i> .....	192
6. <i>Las facultades del reservista de elegir reservatario</i> .....	194

III. CLASES DE SUCESIONES POR COMISARIO.....	198
1. El “alkar poderoso” o comisario viudo .....	198
2. Caracteres del comisario viudo/pareja de hecho .....	198
2.1. <i>Inalienabilidad e inembargabilidad</i> .....	199
2.2. <i>Su incommutabilidad</i> .....	200
2.3. <i>Su inescindibilidad</i> .....	200
2.4. <i>El alkar poderoso es el usufructuario natural de la herencia</i> .....	200
2.5. <i>Posesión de los bienes hereditarios por el comisario viudo/pareja de hecho desde la muerte del causante</i> .....	201
2.6. <i>Posibilidad de dar carácter irrevocable al cargo, caso de instituirse contractualmente. Con matices (art. 31.2 LDCV)</i> .....	202
2.7. <i>Administrador y representante natural de la herencia</i> .....	202
2.8. <i>Duración natural indefinida o vitalicia</i> .....	202
2.9. <i>Facultades dispositivas o, al menos de administración dinámica del patrimonio hereditario</i> .....	202
IV. REQUISITOS SUBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO .....	203
1. El causante .....	203
1.1. <i>Legitimación para ordenar la sucesión por comisario</i> .....	203
1.2. <i>Capacidad para ordenar la sucesión por comisario</i> .....	209
2. El comisario. ....	216
2.1. <i>Legitimación para ser comisario</i> .....	216
2.2. <i>Capacidad para ser comisario</i> .....	220
3. El sucesor .....	226
3.1. <i>Legitimación para suceder por comisario</i> .....	226
3.2. <i>Capacidad del sucesor por comisario</i> .....	229
V. REQUISITOS OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO .....	233
1. Contenido no patrimonial de la sucesión por comisario .....	234
1.1. <i>La sustitución de las patrias potestades, tutelas y curatelas de los sucesores por la figura del comisario</i> .....	234
1.2. <i>Nombramiento del comisario como apoderado preventivo curador o tutor</i> .....	236
1.3. <i>Nombramiento de comisario y patrimonios protegidos</i> .....	236
1.4. <i>Sobre la obligación del comisario de promover la constitución de tutelas y curatelas</i> .....	236
1.5. <i>Contenidos personalísimos del testamento no delegables</i> .....	238

1.6. <i>Contenidos personalísimos del testamento sí delegables</i> .....	239
1.7. <i>Contenidos patrimoniales no sucesorios delegables y no delegables</i> .....	239
2. Contenido patrimonial del poder testatorio .....	239
2.1. <i>La facultad del comisario de designación de herederos y legatarios, tanto en bienes troncales como no troncales, muebles o inmuebles</i> .....	240
2.2. <i>La facultad del comisario de distribución de los bienes hereditarios</i> .....	242
2.3. <i>La facultad del comisario de imponer al sucesor gravámenes, condiciones, sustituciones, etc.</i> .....	245
2.4. <i>La facultad del comisario de señalar y pagar legítimas</i> .....	252
2.5. <i>La facultad del comisario de perdonar al indigno de suceder y de revocar la desheredación hecha por el causante</i> .....	259
<b>VI. REQUISITOS FORMALES DE LA ORDENACIÓN DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO</b> .....	261
1. El otorgamiento del poder testatorio .....	261
1.1. <i>El otorgamiento de poder testatorio puede hacerse en testamento, siempre notarial, incluso mancomunado</i> .....	261
1.2. <i>Los cónyuges, pueden nombrarse comisarios, además, en escritura pública, sea de capitulaciones matrimoniales, sea de pacto sucesorio</i> .....	262
1.3. <i>Otras escrituras públicas de otorgamiento de poder testatorio</i> .....	262
2. Instrucciones del causante al comisario .....	264
<b>VII. EFECTOS DE LA SUCESIÓN POR COMISARIO PENDIENTE EL EJERCICIO DEL PODER TESTATORIO</b> .....	265
1. La suspensión de la delación sobre la herencia del causante y consecuente yacencia de la misma .....	265
2. La aceptación de su cargo por el comisario .....	266
3. Formación por el comisario del inventario de la herencia .....	267
3.1. <i>Obligatoriedad de la formación de inventario</i> .....	267
3.2. <i>Caracteres del inventario que debe formar el comisario</i> .....	269
3.3. <i>Legitimación activa para pedir al comisario la formación de inventario</i> .....	270
3.4. <i>Legitimación pasiva para pedir la formación de inventario</i> .....	270
3.5. <i>Contenido. Inventario y avalúo</i> .....	271
3.6. <i>Forma del inventario</i> .....	272
3.7. <i>Plazo para formar inventario</i> .....	273
3.8. <i>Formación del inventario en forma específica</i> .....	273
3.9. <i>Impugnación del inventario del comisario</i> .....	273

4. Administración y representación de la herencia, pendiente el ejercicio del poder testatorio .....	274
4.1. <i>Administrador de la herencia vs. comisario</i> .....	275
4.2. <i>Facultades de administración ordinaria de la herencia pendiente el ejercicio del poder testatorio</i> .....	278
4.3. <i>Facultades de administración dinámica de la herencia pendiente el ejercicio del poder testatorio</i> .....	281
5. Disposición onerosa de bienes de la herencia pendiente el ejercicio del poder testatorio .....	283
5.1. <i>Autorización al comisario no cónyuge o pareja de hecho para disponer</i> .....	284
5.2. <i>Disposición onerosa por el comisario de ciertos bienes hereditarios</i> .....	285
5.3. <i>¿Es preciso el consentimiento del viudo no comisario para enajenar bienes de la herencia pendiente el ejercicio del poder testatorio?</i> .....	287
5.4. <i>¿Es posible que el comisario enajene bienes de la herencia pendiente el ejercicio del poder testatorio sin autorización del causante?</i> .....	287
5.5. <i>Aceptación de herencias a las que sea llamada la herencia pendiente el ejercicio del poder testatorio</i> .....	288
6. Comisarios y sociedad conyugal .....	289
6.1. <i>El comisario no viudo deberá concurrir con el viudo no comisario para la liquidación de la sociedad conyugal, si bien no precisará la concurrencia de los sucesores presuntos</i> .....	289
6.2. <i>El comisario, aunque sea el viudo, no puede hacer la liquidación de la sociedad conyugal por sí y ante sí</i> .....	289
6.3. <i>En el caso de que exista contador-partidor designado por el causante éste y el cónyuge comisario podrán llevarla a cabo de consuno</i> .....	290
6.4. <i>El comisario-viudo igualmente, la podrá realizar con uno de los legitimarios mayor de edad y habiendo menores o incapaces, judicialmente</i> .....	290
6.5. <i>A falta de acuerdo queda el recurso al procedimiento de liquidación del régimen económico matrimonial a instancias del comisario o del viudo</i> .....	291
6.6. <i>No es necesaria la previa liquidación total de la sociedad conyugal para ejecutar el poder testatorio</i> .....	291
7. Comisario y el beneficio de separación de bienes .....	292
7.1. <i>Planteamiento de la cuestión.</i> .....	292
7.2. <i>El beneficio de separación de patrimonios ejercitado ante el comisario Foral:</i> .....	294

VIII. EL EJERCICIO DEL PODER TESTATORIO .....	298
1. Requisitos .....	298
1.1. Requisitos subjetivos para ejercitar el poder testatorio .....	298
1.2. Requisitos objetivos para ejercitar el poder testatorio .....	300
1.3. Requisitos formales para ejercitar el poder testatorio .....	301
2. Efectos de la ejecución del poder testatorio. ....	309
2.1. La delación y la adquisición sucesoria consecuencia del ejercicio del poder testatorio. La cuestión de la posesión civilísima .....	309
2.2. La irrevocabilidad del llamamiento en ejercicio del poder testatorio .....	312
2.3. La subsistencia del usufructo del comisario viudo tras el ejercicio del poder testatorio .....	313
3. Ineficacia de la ejecución y “repesca” .....	315
IX. EXTINCIÓN DEL PODER TESTATORIO .....	316
1. Causas de extinción del poder testatorio .....	316
1.1. Al expirar el plazo concedido para su ejercicio .....	317
1.2. Por muerte, imposibilidad o incapacidad sobrevenida del comisario .....	320
1.3. En el caso de cónyuge-comisario, por la presentación de la demanda de separación, divorcio o nulidad matrimonial, después de otorgado el poder testatorio .....	323
1.4. Cuando el cónyuge-comisario contraiga nuevas nupcias, lleve vida matrimonial de hecho o tenga un hijo no matrimonial, salvo el caso de que el testador haya dispuesto expresamente lo contrario .....	327
1.5. Por renuncia del comisario .....	330
1.6. Por incurrir el comisario, para con el causante o sus descendientes, en alguna de las causas que dan lugar a la indignidad para suceder (art. 45.6 LDCV) .....	331
1.7. Por las causas previstas en el propio poder .....	334
1.8. Por revocación por el causante .....	334
1.9. Por extinción de la pareja de hecho, salvo que lo sea por contraer matrimonio entre los mismos miembros de la pareja .....	336
1.10. Por consumación del poder .....	337
2. Efectos de la extinción .....	337
2.1. Irretroactividad .....	337
2.2. Sustitución .....	337
2.3. Delación.....	337

[PARTE CUARTA]

<b>LA DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA SUCESIÓN EN DERECHO CIVIL AUTONÓMICO ESPAÑOL</b> .....	339
<b>I. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA AL DERECHO CIVIL ARAGONÉS</b> .....	339
1. Antecedentes y regulación actual .....	339
2. Concepto, naturaleza, diferencia de figuras afines y caracteres de la fiducia sucesoria de Aragón .....	341
2.1. <i>Concepto de la fiducia sucesoria de Aragón</i> .....	341
2.2. <i>Naturaleza jurídica de la fiducia sucesoria de Aragón</i> .....	342
2.3. <i>Diferencia de la fiducia sucesoria de Aragón respecto de figuras afines</i> .....	343
2.4. <i>Caracteres de la fiducia sucesoria de Aragón</i> .....	345
3. Clases de fiducia sucesoria en la normativa de Aragón .....	347
3.1. <i>Fiducia básica</i> .....	347
3.2. <i>Fiduciario viudo</i> .....	347
4. Requisitos de la fiducia sucesoria de Aragón .....	348
4.1. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	348
4.2. <i>Requisitos objetivos</i> .....	352
4.3. <i>Requisitos formales</i> .....	354
5. Efectos, pendiente la ejecución de la de la fiducia sucesoria de Aragón .....	356
5.1. <i>Pendencia de ejercicio de la fiducia y meras expectativas de los sucesores presuntos</i> .....	356
5.2. <i>Inventario</i> .....	356
5.3. <i>Administración y representación</i> .....	357
5.4. <i>Actos de disposición</i> .....	359
5.5. <i>Liquidación de la sociedad conyugal</i> .....	360
6. Ordenación de la sucesión por el fiduciario en Aragón .....	361
6.1. <i>Requisitos</i> .....	361
6.2. <i>Efectos de la ejecución</i> .....	363
6.3. <i>Ineficacia de la ejecución y “repesca”</i> .....	364
7. Extinción de la fiducia sucesoria de Aragón .....	364
7.1. <i>Pérdida de la condición de fiduciario</i> (art.462 CDF Aragón) .....	364
7.2. <i>Extinción de la fiducia</i> (art. 463 CDF Aragón) .....	368
7.3. <i>Efectos de la extinción</i> .....	369

II. EL USUFRUCTO PODEROSO EN EL VALLE DE AYALA .....	370
1. Concepto de usufructo poderoso .....	370
2. Naturaleza jurídica del usufructo poderoso .....	371
3. Diferencias y similitudes del usufructo poderoso con el poder testatorio .....	372
3.1. Puntos de semejanza del usufructo poderoso con el poder testatorio .....	373
3.2. Puntos de divergencia del usufructo poderoso con el poder testatorio .....	373
4. Caracteres del usufructo poderoso .....	374
4.1. Supone la constitución de un derecho real en cosa ajena, un usufructo universal sobre la herencia del instituyente .....	374
4.2. Subsidiariedad o sujeción a la voluntad del causante .....	375
4.3. Es un cargo personalísimo e intransmisible .....	376
4.4. Es un cargo gratuito .....	376
4.5. Es un cargo voluntario .....	376
4.7. Es un cargo por plazo indeterminado o indefinido .....	376
4.8. Es un cargo responsable .....	377
4.9. Los sucesores del constituyente están en situación de mera expectativa .....	378
5. Requisitos para la constitución del usufructo poderoso .....	378
5.1. Requisitos subjetivos del usufructo poderoso .....	378
5.2. Requisitos objetivos del usufructo poderoso .....	382
5.3. Requisitos formales del usufructo poderoso .....	387
6. Efectos del usufructo poderoso pendiente la ordenación sucesoria .....	387
6.1. El inventario de bienes y fianza .....	388
6.2. Administración y representación de la herencia .....	389
6.3. El usufructo del caudal hereditario, posesión, uso y disfrute .....	390
6.4. Usufructuario poderoso y sociedad conyugal .....	391
6.5. Facultades de disposición del usufructuario sobre los bienes usufructuados .....	393
6.6. ¿Tiene el usufructuario poderoso obligación de prestar alimentos a los hijos y descendientes del constituyente? .....	395
7. Ejercicio de la ordenación sucesoria mediante usufructo poderoso. ....	395
7.1. Requisitos de la ordenación sucesoria mediante usufructo poderoso .....	395
7.2. Efectos de la ordenación sucesoria mediante usufructo poderoso .....	397
8. Extinción del usufructo poderoso .....	398
8.1. Causas de extinción del usufructo poderoso. ....	398
8.2. Efectos de la extinción del usufructo poderoso .....	401

III. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA AL DERECHO CIVIL DE BALEARES. MALLORCA Y MENORCA .....	402
1. Antecedentes y regulación actual del heredero distribuidor .....	402
2. Concepto, naturaleza, diferencia de figuras afines y caracteres del heredero distribuidor .....	403
2.1. <i>Concepto de heredero distribuidor</i> .....	403
2.2. <i>Naturaleza jurídica del heredero distribuidor</i> .....	404
2.3. <i>Diferencias del heredero distribuidor con figuras afines</i> .....	406
2.4. <i>Caracteres del heredero distribuidor</i> .....	407
3. Clases de heredero distribuidor .....	410
3.1. <i>Heredero distribuidor nombrado heredero universal con obligación de disponer</i> .....	410
3.2. <i>Heredero distribuidor nombrado heredero usufructuario universal o de               una parte con facultad de disponer (elegir o distribuir)</i> .....	410
3.3. <i>Legatario del usufructo universal nombrado distribuidor</i> .....	411
4. Requisitos del heredero distribuidor .....	411
4.1. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	411
4.2. <i>Requisitos objetivos</i> .....	415
4.3. <i>Requisitos formales</i> .....	417
5. Efectos pendiente la ordenación de la sucesión por el heredero distribuidor .....	418
5.1. <i>Pendencia de ejercicio y meras expectativas de los sucesores presuntos</i> .....	418
5.2. <i>Formación de inventario</i> .....	418
5.3. <i>Administración y representación</i> .....	419
5.5. <i>Liquidación de la sociedad conyugal</i> .....	421
6. Ordenación de la sucesión por el heredero distribuidor .....	422
6.1. <i>Requisitos</i> .....	422
6.2. <i>Efectos de la ordenación de la sucesión por el heredero distribuidor</i> .....	423
6.3. <i>Ineficacia de la ejecución y “repesca”</i> .....	425
7. Extinción de la ordenación de la sucesión por heredero distribuidor. ....	425
7.1. <i>Causas</i> .....	425
7.2. <i>Efectos de la extinción</i> .....	428
IV. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA AL DERECHO CIVIL DE BALEARES. IBIZA Y FORMENTERA .....	428
1. Antecedentes y regulación actual .....	428

2. Concepto de fiduciario, naturaleza, diferencia de figuras afines y caracteres.....	429
2.1. <i>Concepto</i> .....	429
2.2. <i>Naturaleza del fiduciario</i> .....	430
2.3. <i>Diferencia del fiduciario respecto de figuras afines</i> .....	430
2.4. <i>Caracteres</i> .....	431
3. Clases de fiducia .....	432
4. Requisitos .....	433
4.1. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	433
4.2. <i>Requisitos objetivos</i> .....	437
4.3. <i>Requisitos formales</i> .....	438
5. Efectos pendientes la ordenación de la sucesión por el fiduciario .....	439
5.1. <i>Pendencia de ejercicio y meras expectativas de los sucesores presuntos</i> .....	439
5.2. <i>Inventario</i> .....	439
5.3. <i>Administración y representación</i> .....	440
5.4. <i>Actos de disposición</i> .....	441
5.5. <i>Liquidación de la sociedad conyugal</i> .....	441
6. Ejecución de la fiducia .....	442
6.1. <i>Requisitos de la ejecución</i> .....	442
6.2. <i>Efectos de la ejecución</i> .....	443
6.3. <i>Ineficacia de la ejecución</i> .....	443
7. Extinción de la fiducia .....	443
7.1. <i>Causas de extinción</i> .....	443
7.2. <i>Efectos de la extinción</i> .....	446
<b>V. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA AL DERECHO CIVIL DE CATALUÑA .....</b>	<b>447</b>
1. Antecedentes y regulación actual .....	447
2. Diferencia de figuras afines.....	448
3. Clases de delegación sucesoria en Cataluña .....	450
3.1. <i>La institución de heredero por fiduciario</i> .....	450
3.2. <i>El heredero de confianza</i> .....	450
3.3. <i>El fideicomiso de elección</i> .....	451
4. La institución de heredero por fiduciario .....	451
4.1. <i>Concepto de fiducia</i> .....	451

4.2. Naturaleza jurídica de la fiducia.....	451
4.3. Caracteres de la fiducia .....	452
4.4. Clases de fiducia sucesoria en la regulación de Cataluña .....	454
4.5. Requisitos de la fiducia .....	455
4.6. Efectos pendientes la ejecución de la fiducia .....	462
4.7. Ordenación de la sucesión por el fiduciario .....	464
4.9. Extinción de la fiducia .....	466
5. El heredero de confianza sujeto a la regulación de Cataluña.....	468
5.1. Concepto de heredero de confianza .....	468
5.2. Naturaleza jurídica de la herencia de confianza .....	468
5.3. Clases .....	469
5.4. Caracteres del heredero de confianza .....	469
5.5. Requisitos del heredero de confianza .....	472
5.6. Efectos pendientes la ejecución .....	475
5.7. Ordenación de la sucesión por el heredero de confianza .....	477
5.8. Extinción de la ordenación de la sucesión por el heredero de confianza .....	479
6. El fideicomiso de elección y de distribución en Cataluña .....	481
6.1. Concepto de fideicomiso de elección y de distribución .....	481
6.2. Naturaleza jurídica del fideicomiso de elección y de distribución .....	482
6.3. Clases de fideicomiso de elección y de distribución .....	482
6.4. Requisitos del fideicomiso de elección y de distribución .....	482
6.5. Efectos del fideicomiso de elección y de distribución pendiente la ejecución .....	483
6.6. Ejecución del fideicomiso de elección y de distribución .....	484
6.7. Extinción del fideicomiso de elección y de distribución .....	484
<b>VI. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA AL</b>	
<b>DERECHO CIVIL DE GALICIA .....</b>	<b>485</b>
1. Antecedentes y regulación actual .....	485
2. Concepto, naturaleza, diferencia de figuras afines y caracteres del comisario sujeto a la regulación de Galicia .....	486
2.1. Concepto de la sucesión por comisario .....	486
2.2. Naturaleza jurídica de la sucesión por comisario .....	487
2.3. Diferencia de la sucesión por comisario con figuras afines .....	488
2.4. Caracteres de la sucesión por comisario .....	490
3. Clases de sucesión por comisario .....	492
3.1. Comisario ordinario .....	492
3.2. Comisario usufructuario universal .....	492

4. Requisitos de la ordenación de la sucesión por comisario .....	493
4.1. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	493
4.2. <i>Requisitos objetivos</i> .....	495
4.3. <i>Requisitos formales</i> .....	500
5. Efectos pendientes la ordenación de la sucesión por comisario .....	501
5.1. <i>Pendencia de ejercicio y meras expectativas de los sucesores presuntos</i> .....	501
5.2. <i>Formación de inventario</i> .....	501
5.3. <i>Administración y representación</i> .....	502
5.4. <i>Actos de disposición</i> .....	503
5.5. <i>Liquidación de la sociedad conyugal</i> .....	505
6. Ordenación de la sucesión por el comisario .....	506
6.1. <i>Requisitos</i> .....	506
6.2. <i>Efectos</i> .....	509
6.3. <i>Posibilidad de repesca</i> .....	509
7. Extinción de la ordenación de la sucesión por comisario .....	510
7.1. <i>Causas de extinción</i> .....	510
7.2. <i>Efectos de la extinción</i> .....	514
VII. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA AL	
DERECHO CIVIL DE NAVARRA .....	516
1. Antecedentes y regulación actual .....	516
2. Diferencia de figuras afines.....	518
2.1. <i>Los “Parientes Mayores” no son supuestos de ordenación de la sucesión por tercero</i> .....	518
2.2. <i>Las sustituciones pupilar y ejemplar tampoco son supuestos de ordenación de la sucesión por tercero</i> .....	519
3. Clases de delegación sucesoria en Navarra .....	520
3.1. <i>El fiduciario-comisario</i> .....	520
3.2. <i>El heredero de confianza</i> .....	520
3.3. <i>El poder post mortem</i> .....	521
3.4. <i>El fideicomiso de elección</i> .....	521
4. Los fiduciarios-comisarios en la CDCFN Navarra.....	522
4.1. <i>Concepto de fiduciario-comisario</i> .....	522
4.2. <i>Naturaleza jurídica del fiduciario-comisario</i> .....	523
4.3. <i>Caracteres del fiduciario-comisario</i> .....	524
4.4. <i>Clases de fiduciario-comisario</i> .....	526

4.5. Requisitos de la ordenación de la sucesión por fiduciario-comisario .....	527
4.7. Efectos pendientes la ordenación de la sucesión por el fiduciario-comisario .....	532
4.8. Requisitos de la ordenación de la sucesión por el fiduciario-comisario .....	535
4.9. Extinción de la ordenación de la sucesión por el fiduciario-comisario .....	537
5. Los herederos de confianza en la CDCFN Navarra .....	541
5.1. Concepto de heredero de confianza .....	541
5.2. Naturaleza jurídica del heredero de confianza .....	541
5.3. Caracteres del heredero de confianza .....	543
5.4. Clases de herederos de confianza .....	546
5.5. Requisitos de la ordenación de la sucesión mediante heredero de confianza .....	546
5.6. Efectos pendientes la ordenación de la sucesión por el heredero de confianza .....	549
5.7. Ejecución de la ordenación de la sucesión por el heredero de confianza .....	550
5.8. Extinción de la ordenación de la sucesión por el heredero de confianza .....	552
6. Los apoderados “post mortem” en la CDCFN Navarra .....	552
6.1. Concepto de apoderado “post mortem” .....	552
6.2. Caracteres del apoderado “post mortem” .....	553
6.3. Extinción del apoderado “post mortem” .....	553
7. El fideicomiso de elección en la CDCFN Navarra.....	554
7.1. Concepto de fideicomiso de elección .....	554
7.2. Naturaleza jurídica del fideicomiso de elección .....	554
7.3. Requisitos del fideicomiso de elección .....	555
7.4. Efectos del fideicomiso de elección pendiente la ejecución .....	556
7.5. Ejecución del fideicomiso de elección .....	557
7.6. Extinción del fideicomiso de elección .....	558
<b>VIII. LA DELEGACIÓN DE LA SUCESIÓN SUJETA</b>	
<b>AL DERECHO CIVIL COMÚN .....</b>	<b>559</b>
1. Antecedentes y regulación actual .....	559
2. Concepto de la fiducia “dispositiva-partitiva”, naturaleza, diferencia de figuras afines y caracteres .....	563
2.1. Concepto .....	563
2.2. Naturaleza jurídica de la fiducia “dispositiva-partitiva” .....	564
2.3. Diferencia de la fiducia “dispositiva-partitiva” con figuras afines .....	566
2.4. Caracteres de la fiducia “dispositiva-partitiva” del art. 831 CC .....	574
3. Clases de fiducia “dispositiva-partitiva” .....	578
3.1. Fiducia conyugal vs. fiducia paternal .....	578
3.2. Fiducia de ordenación sucesoria vs. fiducia particional .....	578

4. Requisitos de la fiducia “dispositiva-partitiva” .....	579
4.1. <i>Requisitos subjetivos</i> .....	579
4.2. <i>Requisitos objetivos</i> .....	584
4.3. <i>Requisitos formales</i> .....	593
5. Efectos pendientes la ejecución de la fiducia “dispositiva-partitiva” .....	594
5.1. <i>Pendencia de ejercicio y meras expectativas de los sucesores de los presuntos</i> .....	594
5.2. <i>Formación de inventario y usufructo del fiduciario viudo</i> .....	595
5.3. <i>Administración y representación</i> .....	596
5.4. <i>Actos de disposición</i> .....	598
5.5. <i>Liquidación de la sociedad conyugal</i> .....	600
6. Ejecución .....	602
6.1. <i>Requisitos de la ejecución</i> .....	602
6.2. <i>Efectos de la ejecución</i> .....	606
6.3. <i>Posibilidad de repesca</i> .....	608
7. Extinción .....	608
7.1. <i>Causas de la extinción</i> .....	608
7.2. <i>Efectos de la extinción</i> .....	620
<b>Bibliografía</b> .....	621